

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 28 DE  
OCTUBRE DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Ausentes.-*

D. Ramón Casado Oliver

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2005. Se aprueba.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PLAN PARCIAL, PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1 "ZELANDI".**

**SE ACUERDA:**

1.º Adjudicar el contrato de asistencia técnica para la redacción de Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización y dirección de las obras de urbanización del Sector 1 "Zelandi" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua al Equipo "Zuazu Moneo - Erro Ibáñez - Jareño Zuazu - Martínez de Yuso" por el precio de 255.000 €, IVA incluido, y en los plazos estipulados en su oferta.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1 4320 64807 “Desarrollo urbanístico Sector 1 Zelandi” del Presupuesto para el ejercicio de 2005.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, constituya la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos que procedan.

**3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA UE 25 “ZELAI” DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.**

SE ACUERDA:

1.º Modificar el contrato de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización de la UE-25 “Zelai” del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, formalizado con Loperena-Portillo Arquitectos, S.L., cambiando dentro de su objeto la redacción del Estudio de Detalle por la de la Modificación puntual del Plan Municipal.

2.º Notificar el presente acuerdo al interesado, a fin de proceder a la formalización de la modificación, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2005 DEL PATRONATO DE MÚSICA.**

SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2005, crédito extraordinario, al Presupuesto del Patronato de Música para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

**5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2005 DEL PATRONATO DE MÚSICA.**

SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2005, crédito extraordinario, al Presupuesto del Patronato de Música para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

**6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2005 DEL PATRONATO DE MÚSICA.**

SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2005, suplemento de crédito, al Presupuesto del Patronato de Música para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

**7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2005 DEL PATRONATO DE MÚSICA.**

SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2005, crédito extraordinario, al Presupuesto del Patronato de Música para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

**8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2005 DEL PATRONATO DE MÚSICA.**

## SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2005, crédito extraordinario, al Presupuesto del Patronato de Música para el Ejercicio de 2005.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

### **9.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO SOBRE INCORPORACIONES DE CRÉDITO DE 2004 A 2005.**

Con fecha 29 de julio de 2005, el Pleno del Ayuntamiento y a propuesta de la Comisión de Hacienda de 15 de julio de 2005 aprobó las incorporaciones de créditos del ejercicio 2004 al 2005, de conformidad con el art. 219 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Con posterioridad a la citada aprobación, se ha detectado la existencia de errores.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes, aprueba las rectificaciones.

### **10.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

### **11.- MOCIONES:**

- *COLABORACIÓN EN EL PARQUE DE LA MEMORIA (ARALAR, AT/AA, IU Y EA).*

*El 10 de Marzo del año 2003 el Parlamento de Navarra aprobó una declaración de homenaje a las personas fusiladas en Navarra durante la guerra civil. El tercer punto de la declaración aprobada en un extraordinario y emotivo pleno dice así "El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda de erigir un monumento - escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936 ...".*

*Es de esta declaración y de este punto de acuerdo de donde se deriva la construcción de un parque de la memoria en Sartaguda. El mismo, llamado oficialmente "Parque de la Memoria / Memoriaren Parkea", albergará tres esculturas, 5 textos sobre el tema y una pared de unos 7 metros con los nombres de todos los fusilados en Navarra. Los colaboradores del parque son Nestor Basterretxea, Montxo Armendariz, Bernardo Atxaga, Pablo Antoñana, Ulibarrena, Jose Ramón Anda, Castillo Suárez y Jokin Muñoz.*

*En este parque no encontraremos el silencio de los cementerios, sino el grito desgarrador de la memoria y la esperanza del recuerdo emocionado de los familiares de los fusilados.*

*La voluntad es clara, que a través de la aportación económica de las entidades locales sea toda Navarra la que esté presente en este parque. Como ya es sabido en Navarra no hubo frente de guerra alguno, y a pesar de ello más de 3.000 personas fueron fusiladas. Todas las zonas de Navarra tuvieron que sufrir este drama. Testigo de ello serán los nombres de los fusilados. Los familiares presentan este parque, porque el homenaje no es efímero. Es para siempre, en la noche y en el día, en el invierno y en el verano, cuando llueva y cuando no, siempre quedará cosificado nuestro más eterno recuerdo. Porque ellos se merecen que sus nombres estén cosidos a un muro, testigo de lo que ocurrió.*

*Consideramos que la memoria del sufrimiento no nos habla del “sujeto” o de la “humanidad” en abstracto, nos habla de la víctima en concreto, con nombre y apellidos, son vecinos nuestros que han tenido que sufrir un sinfín de penurias por ser familiares de fusilados. A parte de la pérdida de un ser querido tuvieron que sufrir el robo de tierras, la penuria económica, las afrentas públicas y un largo etcétera. Muestra de este sufrimiento son los desaparecidos, que todavía hoy habitan muchas de nuestras cunetas. El dolor y la desesperación ante lo desaparecidos hace más necesario si cabe un espacio donde homenajear a los fusilados.*

*Los familiares de los fusilados debieron llorar a oscuras, debieron callar, tuvieron que esconderse. Este parque lo único que persigue es la justicia y el recuerdo. Nada más. Por que en ninguna de sus declaraciones o actos públicos han actuado con sed de venganza, antes al contrario, han actuado con serenidad siendo conscientes de que tenían que cerrar las heridas para mirar al futuro, por eso es necesario la construcción de este parque de la memoria.*

*Necesitamos mirar al pasado para fortalecer el futuro, tenemos que estar con los Familiares de los Fusilados por que la sociedad debe hacer una apuesta por la Recuperación de la Memoria histórica. En este ayuntamiento queremos homenajear a esos hombres y mujeres que aportaron todo lo que tenían a la lucha por la libertad y el progreso, con lo mejor que tenemos, la palabra.*

*Terminaremos esta moción reproduciendo uno de los párrafos que el Parlamento Navarro aprobó y que mejor resumen nuestro mensaje:*

*“A partir de ahí la ciudadanía de hoy y las futuras generaciones podremos encarar el futuro sin ese baldón misterioso del que nadie habla en público y sabremos extraer las correspondientes enseñanzas de la memoria histórica. Especialmente destacaremos una. Ninguna idea puede justificar tamañas barbaridades que deshumanizan a la persona hasta su límite máximo -la muerte-, que asolan de dolor a sus seres más queridos, que degradan hasta lo más bajo a los ejecutores y que dejan un legado marcado por sufrimientos y odios muy negativos y profundos a las generaciones futuras. Así pues, nunca más y para nadie aquellos horrores.”*

*Por todo ello se propone acordar:*

*1. Este ayuntamiento defiende y comparte las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados.*

2. Este Ayuntamiento quiere aportar 1.000 euros a la construcción del llamado parque de la memoria/memoriaren parkea promovido por la Asociación Pueblo de las viudas y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra a raíz del golpe militar de 1936.

3. Esta declaración será enviada a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.

Sometida finalmente la moción a votación, queda aprobada por unanimidad de asistentes, fijando una aportación de 6.000 €.

- RETIRADA DE TROPAS DE AFGANISTÁN (IU).

*La presencia de tropas españolas en Afganistán es contradictoria con la estrategia de alianza de civilizaciones de la nueva política exterior del actual Gobierno del Estado español. Asimismo y según varias encuestas, la posición mayoritaria de los ciudadanos de Navarra y de España es favorable al regreso de estas tropas.*

*Desde un primer momento, la intervención Norteamericana en Afganistán después del 11- $\text{\$}$  se corresponde con la estrategia de guerra preventiva y lucha militar frente al terrorismo dentro de sus intereses estratégicos en la zona.*

*A pesar de las resoluciones de Naciones Unidas a favor de la imposición de la paz y la seguridad en Afganistán, la situación es de gran "empantanamiento" del proceso, tanto por los intensos combates que se libran en el territorio como por la ausencia del respeto a los derechos humanos. Todo ello en un verdadero narco-estado controlado por unos y otros señores de la guerra.*

*Por el contrario, lo que este Grupo Parlamentario entiende que debe hacer el Gobierno del Estado español es reorientar este esfuerzo hacia el ámbito civil en base a medidas de desarrollo económico y productivo así como la cooperación socio sanitaria y cultural, facilitando con ello el proceso democrático en Afganistán.*

*Por todo ello sena necesario establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas de Afganistán y al tiempo diseñar los criterios de participación de las tropas españolas en misiones de paz en congruencia con la política exterior denominada "alianza de civilizaciones".*

*Por todo ello, se presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de ALTSASU solicita al Gobierno de España a establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán que culmine a finales del actual año 2005.

2. El Ayuntamiento de ALTSASU solicita al Gobierno de España a reorientar los fondos actualmente destinados para operaciones militares en Afganistán a un plan de cooperación que favorezca el futuro del país.

3. El Ayuntamiento de ALTSASU solicita al Gobierno de España a diseñar una estrategia propia de participación en operaciones de paz acorde con la alianza de civilizaciones en que además de los criterios básicos de autorización por parte de Naciones Unidas y del Congreso de los Diputados se garantice lo siguiente:

3 A.- Que las operaciones de paz se circunscriban a la participación como observadores, la ayuda humanitaria, las labores de interposición o el mantenimiento de la paz.

3 B.- Que dicha participación en las operaciones en el exterior cuente con una misión claramente definida y un calendario preciso, de entrada y de salida.

Sometida la moción a votación, queda aprobada.

- MANIOBRAS DEL EJÉRCITO ESPAÑOL (ARALAR).

Joan den astelehenetik Espainiako ejertzitoak hainbat maniobra egin ditu Sakanan, bertako Udalak aitzinetik jakinaren gainean paratu gabe, ez Espainiako Defentsa Ministerioak, ez Espainiako Gobernuaren ordezkariak Nafarroan.

Gutziz arbuigarriak zaizkigu maniobra hauek, eta Espainiako Gobernuaren jokamolde hau, eta honen aitzinean, honako mozioa aurkezten dugu:

1. Gure eskualdean egiten ari diren maniobrak berehala, eta behin betirako, bertan behera gelditu daitezela.

2. Espainiako Gobernuari, Defentsa Ministerioaren bidez, eta Espainiako Gobernuan Nafarroan duen ordezkariaren bidez, gure kexua eta ezinegona azaldu nahi diegu maniobra hauek Sakanan egin direlako, eta bertako Udalei zein herritarrei ez zaigulako horien berri eman.

3. Nafarroako Gobernuarengandik maniobra hauek egiteko lortzen dituzten erraztasunak salatu nahi ditugu, eta bide batez, udalei informazioa ezkutatzea deitoragarria deritzogu.

4. Gisa honetako maniobrek ez diote inolako ekarpenik egiten ez Nafarroako gizarteari, ez gure herriei ere, eta herritarren eguneroko bizimoduan traba baino ez dira.

5. Armarik eta ejertzitorik gabeko mundu batean sinisten dugunok, gisa honetako interbentzioekiko gure ezinegona agertzen dugu, eta herri honentzat bakea eta normalizazioa

Desde el pasado lunes el ejército español ha llevado a cabo varias maniobras en Sakana y diferentes puntos de Navarra, sin avisar previamente a los ayuntamientos afectados, ni el Ministerio de Defensa ni la Delegación del Gobierno en Navarra.

Estas maniobras nos parecen totalmente rechazables, así como la manera de actuar del Gobierno español; ante esto, presentamos la siguiente moción:

1. Solicitamos que las maniobras que se están desarrollando en nuestra comarca sean paralizadas de inmediato y con carácter definitivo.

2. Mostramos nuestro malestar y nuestra queja ante el Gobierno Español, el Ministerio de Defensa y la Delegación de Gobierno en Navarra por el desarrollo de estas maniobras en nuestra comarca, y porque con anterioridad no se había dado información ni a los ayuntamientos ni a los ciudadanos.

3. Queremos denunciar las facilidades que les ofrece el Gobierno de Navarra para el desarrollo de estas maniobras y, a su vez, que el Gobierno navarro nos oculte esa información a los municipios.

4. Este tipo de maniobras no aporta nada a la ciudadanía navarra, ni a nuestros municipios, y no es más que obstáculo en el día a día de nuestros vecinos y nuestros pueblos.

5. Los que creemos en un mundo sin armas ni ejércitos, mostramos nuestra inquietud ante este tipo de intervenciones, y consideramos que en el camino de la paz y la normalización política no son más que estorbo.

lortzeko bidean oztopo berterik ez dira.

6. Erabaki honen berri komunikabideei, Espainiako Gobernuak Nafarroan duen ordezkariari, Espainiako Defentsa Ministerioari eta Nafarroako Gobernuko Lehendakariari helaraztea.

6. *Hacemos llegar esta moción a los medios de comunicación, al Delegado del Gobierno en Navarra, al Ministerio de Defensa y al Presidente del Gobierno de Navarra.*

Sometida finalmente la moción a votación, se aprueba.

Fuera del Orden del día, solicita la inclusión de un nuevo punto, consiste en la declaración de condena de unos actos vandálicos ocurridos esta noche. Sometida a votación la urgencia de su inclusión, se aprueba con diez votos a favor y una abstención.

Acto seguido, procede a leer la siguiente

- DECLARACION DE CONDENA DE LOS ACTOS VANDÁLICOS SUCEDIDOS EN LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL SIATS DE DANTZALEKU COMO Balsa PARA LA REGENERACIÓN DE HABITATS CON FINES NATURALÍSTICOS Y DIDÁCTICOS

*Esta pasada noche han sido saboteadas las obras recientemente contratadas por este ayuntamiento para el acondicionamiento del siats de Dantzaleku como balsa con fines naturalísticos y didácticos mediante roturas de cristales y otros destrozos en la maquinaria de la empresa adjudicataria así como pintadas en dicha maquinaria según el testimonio gráfico recogido por la Policía Municipal.*

*El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua CONDENA ENÉRGICAMENTE estos hechos así como la actitud antidemocrática y totalmente irrespetuosa con la voluntad popular de sus responsables.*

*La decisión para acometer estas obras ha sido tomada por todos los grupos municipales de este ayuntamiento dentro de una serie de actuaciones que tienen por objeto la valorización del entrono natural de Dantzaleku, Usolarrain y Basoitxi, que actualmente está en trámites de ser declarada Área Natural Recreativa.*

*Conviene recordar que:*

*a) la acción de restauración del siats como balsa para la recuperación de anfibios fue una acción propuesta expresamente en el documento de Agenda 21 por la ciudadanía y colectivos de nuestro pueblo y que el proyecto encargado por el ayuntamiento para ejecutar esta actuación se ha basado fielmente en las directrices de este documento*

*b) el proyecto ha sido elaborado por la empresa TERRA, de innegable prestigio en materia ambiental con el objetivo de crear un hábitat natural idóneo para los anfibios. Esta especie se encuentra en este momento amenazada y en precarias condiciones de subsistencia y reproducción habilitándose con el*



*proyecto emprendido, un espacio para su conservación. Esto ha sido considerado de innegable interés medioambiental, por lo que el proyecto cuenta con el apoyo del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra así como con la ayuda económica del Departamento de Montes.*

*c) esta actuación ha contado con el beneplácito y la colaboración de diferentes colectivos asociativos de Alsasua (ecologistas, cazadores, ganaderos, deportistas, comerciantes). El ayuntamiento ha ido informando a estos colectivos del proyecto en diferentes fases y ha escuchado sus sugerencias. El proyecto también fue expuesto a los consejos escolares de los diferentes centros educativos de Alsasua que mostraron su apoyo por considerarlo una actuación que constituirá una herramienta muy válida para educar a sus alumnos en el conocimiento y el respeto ambiental.*

*En conclusión, para los responsables del sabotaje al parecer la opinión de toda esta gente y las decisiones libres y democráticas tomadas por los alsasuarras en el proceso de la Agenda 21 no valen para nada. Solamente parece resultar válida la posición de ALTSASUKO INDARRA, único colectivo que se ha mostrado en contra de esta actuación que es consecuencia de un proceso participativo iniciado en la anterior legislatura, bajo la alcaldía de BATASUNA. La única pretensión que puede haber detrás de estas actitudes es intentar que este ayuntamiento no haga nada y evitar que prospere cualquier iniciativa municipal con el apoyo de la ciudadanía, algo a lo que no estamos dispuestos.*

Sometida la declaración a votación, queda aprobada.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.